MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Ciudad de Tembiapora, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las siete horas con cuarenta y cinco minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Segunda Línea Zona Urbana, estando presente la **Abg. MARIA LILIANA GIMÉNEZ**, Responsable de UOC, designado por la máxima autoridad de la convocante para dirigir el acto, a fin de realizar la Apertura de Sobres de Ofertas, prevista en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – CON ID N° 350095**, de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en las bases de la contratación, hasta la hora tope preestablecida, se ha recepcionado un sobre que contienen la oferta técnica y económica, resultando, el oferente con sus datos, precios y documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, como se consignan a continuación:-

El oferente **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPOS VERDE** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 31/08/2018, a las 07:00 horas. No asiste representante de la oferta. El precio total de su oferta es de **Gs 248.508.000.-** (guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones, quinientos ocho mil).-

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	
		Presenta	No Presenta
1	Formulario de Oferta	Presenta	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza de seguro de caución con cobertura del 5%)	Presenta	
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta	
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	

Posteriormente, la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de su remisión al Comité de Evaluación de Ofertas para el desarrollo de la etapa de evaluación correspondiente de conformidad con el Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.-

Sin nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las ocho horas con veinte minutos, para que así conste firma en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, el interviniente, según el siguiente detalle.-

Abg. MARIA LILIANA GIMENEZ
Responsable de UOC